

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 23 ABR 2024*

VISTO las Resoluciones de Presidencia N° 125/24 y N° 129/24; Y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas se conforman las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo con sus respectivas autoridades, en cumplimiento del artículo 66 del Reglamento Interno de la Cámara.

Que por Nota N° 177/2024 Letra: J.C.P., el Sr. Legislador Juan Carlos PINO, en su carácter de Presidente del Bloque Partido Justicialista, pone en conocimiento sobre el cambio en la conformación de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo N° 3 y N° 4.

Que por lo expuesto, corresponde rectificar las Resoluciones de Presidencia N° 125/24 y N° 129/24, en cuanto a la conformación de las Comisiones mencionadas en el párrafo anterior.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR las Resoluciones de Presidencia N° 125/24 y N° 129/24, en cuanto a la conformación de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo N° 3 y N° 4, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Legislador Juan Carlos PINO, en su carácter de Presidente del Bloque Partido Justicialista, las que quedarán establecidas de la siguiente manera:

COMISIÓN N° 1: Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales.

Presidente: Legislador Federico Jorge GREVE
Vicepresidenta: Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
Secretario: Legislador Agustín Pedro COTO

Vocales: Legislador Juan Matías LAPADULA
Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN
Legisladora María Victoria VUOTO

COMISIÓN N° 2: Economía. Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal.

Presidente: Legislador Federico SCIURANO
Vicepresidente: Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Secretario: Legislador Agustín Pedro COTO

Vocales: Legislador Virgilio Tomás GARCÍA
Legislador Juan Matías LAPADULA
Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

COMISIÓN N° 3: Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles.

Presidenta: Legisladora María Laura COLAZO
Vicepresidenta: Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
Secretario: Legislador Federico SCIURANO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Federico Sciurano".

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

Vocales: Legislador Agustín Pedro COTO
Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legisladora María Victoria VUOTO

COMISIÓN Nº 4: Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología.

Presidente: Legislador Federico SCIURANO
Vicepresidenta: Legisladora María Laura COLAZO
Secretaria: Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES

Vocales: Legislador Virgilio Tomás GARCÍA
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

COMISIÓN Nº 5: Acción Social. Familia y Minoridad. Salud Pública. Deportes y Recreación.
Vivienda. Tierras Fiscales. Asistencia. Previsión Social y Trabajo.

Presidenta: Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ
Vicepresidente: Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Secretario: Legislador Virgilio Tomás GARCÍA

Vocales: Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS
Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES
Legislador Juan Matías LAPADULA

COMISIÓN N° 6: Justicia y Seguridad. Relaciones Institucionales. Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos.

Presidenta: Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES

Vicepresidente: Legislador Federico Jorge GREVE

Secretaria: Legisladora María Victoria VUOTO

Vocales: Legisladora María Laura COLAZO

Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS

Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

COMISIÓN N° 7: Malvinas, Atlántico Sur y Antártida.

Presidente: Legislador Agustín Pedro COTO

Vicepresidente: Legislador Federico SCIURANO

Secretaria: Legisladora María Laura COLAZO

Vocales: Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS

Legislador Virgilio Tomás GARCÍA

Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES

Legislador Federico Jorge GREVE

Legislador Juan Matías LAPADULA

Legislador Jorge Andrés LECHMAN

Legislador Damián Alberto LÖFFLER

Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ

Legislador Juan Carlos PINO

Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS

Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

Legisladora María Victoria VUOTO

A handwritten signature consisting of a vertical line on the left and a curved flourish on the right.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

COMISIÓN N° 8: Parlamento Patagónico, MERCOSUR, Integración Regional y Asuntos Internacionales.

Presidenta: Legisladora Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidente: Legisladora María Laura COLAZO
Secretario: Legislador Virgilio Tomás GARCÍA

Vocales Titulares: Legisladora Gisela Romina DOS SANTOS
Legisladora Natalia Belén GRACIANÍA FLORES
Legislador Damián Alberto LÖFFLER
Legisladora María Victoria VUOTO

Vocales Suplentes: Legislador Agustín Pedro COTO
Legislador Federico Jorge GREVE
Legislador Juan Matías LAPADULA
Legislador Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Juan Carlos PINO
Legislador Federico SCIURANO
Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador Raúl Homero VON DER THUSEN

Ello, por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda.
Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 140 / 24

169
Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO